

timo; y sujetar todas sus acciones en cuanto buenas o malas moralmente, o sea, en cuanto conformes o desconformes con el derecho natural y divino, á la potestad y al juicio de la Iglesia.--- Cuantos se glorian en llamarse cristianos, ya se consideren individualmente, ya se miren reunidas en corporación, si tienen presentes sus deberes, lejos de excitar envidias y enemistades entre las diversas clases de la sociedad, están obligados a fomentar entre las mismas la paz y la caridad mutua.---La cuestión social y las contiendas con ella relacionadas acerca de la forma y tiempo del trabajo, del precio del salario, y de las huelgas voluntarias, no son problemas meramente económicos, y, por ende, de tal género, que puedan resolverse dejando a un lado la autoridad de la Iglesia, "pues al contrario, es verdad clarísima que la cuestión social es, antes que nada, una cuestión moral y religiosa, y, por lo mismo, en los dictámenes de la Religión y en las leyes de la Moral ha de encontrar principalmente solución satisfactoria" (1).

Y por lo que toca a las asociaciones obreras, aunque se propongan como un fin atender a las ventajas materiales de sus miembros, merecen mayor aprobación, y se han de considerar más apropiadas, para reportar verdadera y sólida utilidad a los socios, aquellas que se fundan como en base principal sobre la Religión católica y siguen abiertamente la dirección de la Iglesia. Así lo tenemos declarado repetidas veces, según que se Nos ha ofrecido la ocasión de hacerlo para diversas naciones. De lo cual se infiere la necesidad de establecer y fomentar a todo trance, en los pueblos católicos sin género de duda, instituciones sociales de carácter religioso; y en las naciones no católicas también, siempre y cuando por

medio de tales instituciones se considere posible remediar convenientemente las necesidades de los asociados. Y no se puede aprobar de ningún modo que en las regiones mencionadas, tratándose de asociaciones directa o indirectamente relacionadas con la Religión o la Moral, se quieran fomentar y propagar asociaciones MIXTAS compuestas de católicos y no católicos. Porque omitiendo otras razones, se ha de advertir que con semejantes sociedades se constituye o se puede constituir ciertamente en grandes peligros la integridad de la Fé de los católicos y su debida sumisión a las leyes y preceptos de la Iglesia, como vosotros mismos, Venerables Hermanos, Nos lo acabáis de significar claramente en muchas de vuestras respuestas a las consultas que os hicimos sobre el particular.

Por estos motivos, a todas cuantas asociaciones obreras, puramente católicas, se hallan establecidas en Alemania, con toda la complacencia de nuestro ánimo, las cobramos de los mayores elogios y les deseamos toda clase de prosperidades para las empresas que traen entre manos en beneficio de la numerosa clase proletaria, augurándoles para la futura, mayores y más halagüeños incrementos.

Con lo dicho no negamos, sin embargo, que sea lícito a los católicos aliarse, supuestas las debidas precauciones con los no católicos en una acción común para mejorar la suerte del obrero, procurando condiciones más razonables de trabajo y sueldo más equitativo, o bien, por otros motivos de honesta utilidad. Pero en tales casos, preferimos que la confederación de las sociedades católicas con las no católicas, se establezca mediante aquel pacto oportunamente introducido para tales casos, que se denomina GARTTEL.

Y en este punto, Venerables Hermanos, no pocos de vosotros Nos pedís que os permitamos tolerar los Sindicatos Ita-

1 Epist. Encycl. Graves de communi.